



Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH-I62008000131186. Sujeto Responsable: Inserción Profesional Extremeña, S.L. Domicilio: Avda. Damián Téllez Lafuente, 24 - Badajoz - Importe de la sanción: 120 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, SAMUEL REY PÉREZ.

• • •

EDICTO de 14 de enero de 2009 por el que se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0568/08. (2009ED0046)

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Soluciones y Cubiertas Mapesa, S.L.U." al haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 3 de diciembre de 2008, dictada en el expediente sancionador número 06/0568/08, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0568/08.

Acta n.º: O-62008000072178.

Empresa: Soluciones y Cubiertas Mapesa, S.L.U.

CIF: B84679430.

Domicilio: C/ Florida, n.º 5.

Localidad: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"ACUERDA:

Imponer a la empresa "Soluciones y Cubiertas Mapesa, S.L.U." la sanción total de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción n.º I62008000072178.



Notifíquese esta Resolución a los interesados, haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007-DOE, número 103, de 4 de septiembre), en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los arts. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el art. 115.1, en relación con el 48, ambos, de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE del 24).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Administración Pública y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado."

Mérida, a 14 de enero de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 8 de enero de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009080190)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de enero de 2009, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, han sido nombrados funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Agentes de la Policía Local, D. Juan Vecino Manibardo con DNI núm. 28.945.617-W y D. José María González González con DNI núm. 76.115.229-H.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Coria, a 8 de enero de 2009. La Secretaria General, ALICIA VÁZQUEZ MARTÍN.